LOS NO RAPANUI EN ISLA DE PASCUA

* Contexto:

Hace más de tres mil años, poderosos navegantes del oriente se hicieron a la mar, buscando nuevas tierras para habitar. Fueron poblando todos los territorios insulares de Polinesia, hasta desembarcar en una pequeña isla situada al centro del Océano Pacífico, que llamaron “*Te Pito o te Henua”*, o “El Ombligo del Mundo”. Una vez asentados, alcanzaron un alto grado de desarrollo: crearon arquitectura original, levantaron esculturas monumentales, compusieron su propia escritura y evidenciaron una gran organización social al aplicar ecuánimes acuerdos de distribución territorial, manifestando también, una fuerte espiritualidad propia.

Al momento del primer contacto con los europeos en 1722, este notable desarrollo se hallaba ya en decadencia y su sociedad estaba sumergida en graves conflictos políticos internos. A partir del encuentro con el mundo occidental, su historia se vería llena abusos morales y laborales ejercidos por extranjeros: esclavitud, hambre, enfermedad y muerte constituirían su narrativa permanente, hasta llegar a un paso de su extinción.

Después de haber sido un territorio socialmente organizado, que podría haber sostenido sobre 20.000 habitantes en su apogeo, llegó a tener sólo 110 naturales a fines del siglo XIX. Sobre aquellos pocos se reinventó este pueblo que -bajo el dominio de sucesivas administraciones extranjeras y luego subordinados a un régimen co-conducido por la Armada de Chile y la Iglesia Católica- perdió entre otros elementos, la continuidad de sus expresiones culturales propias, la interpretación de sus tablillas Rongo-rongo (sistema escritural) y gran parte de su lengua primal.

Rapa Nui, situada al centro del Pacífico Sur, vértice oriental del Triángulo Polinesio cuyos otros dos corresponden a Hawaii y *Ao te Aroa* o Nueva Zelanda, fue anexada a Chile en 1888 pero sus originarios fueron reconocidos como ciudadanos chilenos recién el 1966. Después de un largo período de readecuación, ha vuelto a levantar sobre su mermada estructura socio-cultural, nuevas formas expresivas basadas en la nostalgia, los recuerdos y vestigios de las manifestaciones tangibles e intangibles de sus antepasados, mirando de reojo a los pueblos hermanos de toda Polinesia.

Justo a 50 años de su incorporación civil a Chile, actualmente en conflicto con el Estado, por la aspiración a su autodeterminación y administración de su territorio ancestral, convive con una población no originaria, numéricamente superior.

* Presentación:

Mi nombre es Sofía Abarca Fariña. Chilena librepensadora, residente de Isla de Pascua, donde nacieron y han sido criados mis tres hijos, desde el año 1999.

Suscribo el siguiente documento en calidad de Músico-investigadora, Escritora y Gestora Cultural. Por ello, todo lo que aquí manifiesto nace de mi experiencia empírica, a través de la convivencia laboral con más de 400 artistas, cultores y creadores a lo largo de casi dos décadas, y mi compromiso con el desarrollo cultural de este territorio, muy especialmente con las expresiones artísticas culturales propias del pueblo rapanui. Grupo al que estoy unida de modo irrenunciable, a través de mi amada nieta mestiza rapanui.

Por consiguiente, no deberá entenderse bajo ningún punto de vista, que mi análisis pretenda desestimar otras ópticas ni negar el sentir de la gente rapanui que posee otras posturas. Muy por el contrario, comprendo en detalle y desde dentro la evolución de su problemática social e identitaria y comparto en gran medida el fondo de sus especiales requerimientos, muchos de los cuales hago míos en mis investigaciones y publicaciones.

Aspiro puntualmente a equilibrar la concepción parcial de la realidad isleña, que ha sido y posiblemente seguirá siendo mostrada de modo intencional por sus autoridades étnicas, complementando las apreciaciones que se puedan hacer del contexto insular, con varias otras consideraciones inspiradas en la situación de una gran porción ciudadana oculta y no representada, más de la mitad de los habitantes de Isla de Pascua, los no originarios.

El proceso del observación iniciado el mes de diciembre por vuestra Honorable Comisión de Cultura, Educación y Comunicaciones al sesionar en Isla de Pascua, ha sido claramente direccionado, haciendo visible sólo una fracción de la realidad socio-cultural isleña, invisibilizando la existencia y el rol que cumple, más de la mitad una la población total, claramente pluricultural.

* La Comunidad de Isla de Pascua:

La comunidad de Isla de Pascua abarca a la gente de origen rapanui, incluida su mayoritaria porción mestizada con migrantes de distintos orígenes.

La integran además, personas no rapanui, vinculadas a la etnia a través de su paternidad o maternidad -principalmente chilenos continentales- quienes a pesar de estar ligados sanguíneamente con los rapanui y mestizos, carecen de un estatus legal que les reconozca como parte activa de la comunidad y les garantice un grado mínimo de participación cívica, como personas con derecho a emitir opinión a través del voto, por cuanto las situaciones que afecten sus vidas, son de su real competencia.

Por otra parte, incluye un gran porcentaje de habitantes procedentes de Chile continental y extranjeros de distintas procedencias, no vinculados sanguíneamente a la etnia rapanui, casi todos trabajadores permanentes o temporales. Muchos de ellos, antiguos residentes.

Con todo, quienes habitamos este singular territorio culturalmente heterogéneo, estamos conscientes de la fragilidad de la conservación de la cultura originaria. Nos sabemos privilegiados de co-existir paralelamente con esta especial cultura y habitar su mismo territorio.

Por ello, muchos de nosotros ejercemos importantes acciones concretas en dirección a la conservación y promoción de sus expresiones propias y reconocemos la urgencia de legislar salvaguardando su patrimonio. Sin embargo, aspiramos a hacerlo en condiciones que en justicia, también consideren y reconozcan la existencia e importancia de este otro segmento humano no rapanui, como parte de una diversidad complementaria y positiva.

* El Sindrome de la Invisibilidad:

Por una cuestión del azar llegué, sin ser invitada directamente por la organización, a la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, en Isla de Pascua, ocasión en la que fui testigo presencial de un fenómeno social que vengo observando desde hace más de una década y que se manifiesta cada vez más fuertemente en este territorio, situación a la que he llamado “Síndrome de la Invisibilidad”. Esta expresión tiene que ver con el nulo reconocimiento por parte de la sociedad originaria, al aporte objetivo que hace la otra porción de los habitantes de la isla, más de la mitad no rapanui, cuyo valor no es discutible pues ejercen un rol fundamental en el engranaje socio-cultural-económico del territorio.

Concretamente, de los más de veinte expositores que intervinieron en esta memorable ocasión, sólo uno era continental y se expresó como acompañante de otro presentador, no de manera personal, mucho menos representando al conglomerado no originario.

Este fenómeno no sólo fue evidenciado a través de la nula participación en dicha sesión del mundo isleño no rapanui, sino que además fue acentuado por la no referencia específica de la existencia de esta otra mitad de la población local, y si es que alguien lo refirió indirectamente, lo hizo asociando a esta fracción por entero a un Estado genocida e invasor. Ambas, expresiones reiteradas ese día, por varios de los expositores.

Esta manifestación que de tan persistente se tiende a aceptar como morma, invisibiliza a la otra parte de la sociedad isleña, que encarna la fuerza laboral mayoritaria: mano de obra, trabajadores del comercio, prestadores de servicios profesionales, empleados públicos y agentes vinculados al turismo y el desarrollo cultural, que por el sólo hecho de co-existir con la etnia, habitando un mismo territorio, los convierte, quiérase o no, en parte de “**una cultura”**, desde hace muchas décadas atrás, ya mixturizada.

* Cultura Rapanui y Cultura Isleña:

Entonces, se entiende que el análisis cultural pertinente a este especial territorio no es simple, y claramente bastante más amplia que la delimitada sólo por la porción étnica, predominante en visualización, pero numéricamente más pequeña. Acá hay un modo de coexistir, mezclando comportamientos y códigos de más de una cultura. Por ello, hablar de Cultura Isleña es un término real, que no se contradice con la valoración propia y en derecho de la Cultura Rapanui.

Sin embargo, doy fe de la existencia de un verdadero limbo identitario en una fracción de la sociedad conjunta y que dice relación con los niños, hijos de extranjeros o de chilenos continentales residentes, nacidos en este territorio, pero a quienes no puede llamárseles “rapanui ni pascuenses” por cuanto estos términos refieren sólo a quienes tienen la sangre de la etnia. Invisivilizados desde pequeños, crecen carentes de una plataforma legal que los identifique claramente como miembros de una sociedad en la que podrán crecer, pero que hasta ahora no les otorga gentilicio, ni les permitirá participación cívica local en el futuro, bajo una especie de condición apátrida.

Entonces, lo que genera conflicto no es sólo la propiedad del territorio, indiscutiblemente rapanui por derechos hereditarios ancestrales, administrado en parte por el Estado. La problemática central se encuentra en hallar el modo más justo de habitarlo, conviviendo en confluencia, una sociedad étnica mestizada, en constante reconstrucción identitaria, y los allegados a este territorio por muchas, distintas y claras razones, pero pobladores coexistentes de una misma realidad: la Cultura Isleña.

Esta aseveración en pertinencia, por cuanto la palabra **Cultura**, según la Real Academia de la Lengua Española, es el *“Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial, en una época y grupo determinado.”*

* La problemática migrante:

La construcción de las nuevas herramientas legales, deberían resguardar no sólo a una parte de la sociedad de la isla, la étnica, sino también garantizar cierto reconocimiento mínimo a la diversidad cultural que la habita.

Cuando se abra el debate a nivel parlamentario para diseñar un Estatuto Especial, una Ley de Migración u otra, que controle la permanencia de los no originarios en este territorio nacional, se debe tener claro que el incremento en la capacidad de carga de la isla, tiene origen en las decisiones de aquellos mismos originarios a quienes, ahora, les incomodan las consecuencias de sus propios actos de acogida, bajo la dinámica del beneficio de los arrendamientos, por cuanto los habitantes no rapanui -regidos por la ley Pascua que garantiza la propiedad exclusiva de la isla como herencia ancestral de la gente rapanui- pagando sus alquileres, tributan por su permanencia.

Todo análisis ecuánime debe considerar como un derecho básico de cualquier poblador del territorio nacional, la inclusión, el trato igualitario y la no discriminación. Términos que se aplican de manera relativa, en un territorio donde existe desde hace muchos años, un modo despectivo y descalificador para llamar al mundo no rapanui, específicamente al chileno: TIRE.

La palabra TIRE es la pronunciación equivalente en lengua rapanui del vocablo CHILE, por cuanto este lenguaje sólo posee 14 caracteres, que no incluyen las letras “CH” ni “L”. Alude a una condición de foráneo, específicamente chileno, que más allá de su origen no rapanui, es situado en una posición de inferioridad social. Alguien a quien se menosprecia en tanto no califica como miembro de este grupo étnico específico, ni es reconocido como parte de la sociedad local.

* Estado Paternalista y regionalización:

La actitud paternalista del Estado de Chile respecto a su tratamiento hacia este territorio y su etnia originaria, históricamente no ha hecho sino acentuar la sobrevaloración de estos ciudadanos por sobre otros. Las consideraciones de este mismo Estado, proporcionan y facilitan un sinnúmero de beneficios: subsidios sin devolución, becas de estudio, cupos de ingreso universitario, traslado aéreo gratuito, casa de acogida, hogar rapanui y otros, subvenciones no sólo justas, sino absolutamente necesarias, pero dejando fuera de estos bienes a quienes, habiendo nacido y crecido en esta misma sociedad y teniendo méritos, no acceden a ninguno de estos beneficios, sólo por no pertenecer a la etnia.

Entonces, claramente es también el tratamiento que aplica el Estado, el que sostiene esta situación de desventaja sobre parte de una ciudadanía mixta. Estado que al querer equiparar las desventajas del aislamiento y su consecuente abastecimiento precario y mala conectividad, termina accionando, sin querer, una mecánica discriminadora sobre la población isleña no étnica.

Urgen normativas ampliadas más allá de las consideraciones raciales, que equilibren los beneficios de la población insular. En este sentido, una medida que probablemente resultara en un ejercicio más democrático en lo cultural, sería legislar a favor de la regionalización de este territorio, que unido a otros maritorios insulares, alcanzara una categorización que vele por todos los ciudadanos, facilitando acceso justo y equilibrado, a todos sus habitantes y respetando en justa medida, nuestras diferenciaciones identitarias.